

Taller 2 Plan de Acción Regional Metropolitana

Minuta

La presente actividad se enmarca en el segundo ciclo de talleres dirigidos a actores claves para el desarrollo del Plan de Acción Regional, que se realizarán en las regiones de Metropolitana, Antofagasta, Atacama y Valparaíso, en el marco de la elaboración de la Política Nacional de Sitios Contaminados, proceso llevado a cabo por el Ministerio del Medio Ambiente en colaboración con la consultora EnSoil.

La actividad se realizó el miércoles 4 de diciembre de 2024 desde las 10:00 hasta las 13:00 horas, vía online en la plataforma Zoom. El taller contó con la participación de profesionales de servicios públicos y municipalidades. El objetivo principal del Taller 2 fue proponer de medidas de acción concretas para cada sitio con potencial presencia de contaminantes priorizado en el Taller 1. A partir de conocimiento, experiencia e información propia de los y las asistentes, se aportó con información adicional para cada sitio, además de posibles medidas de acción que pudiesen implementarse, con el objetivo de posteriormente durante el proceso de elaboración del plan de acción regional, definir y acordar medidas de acción a realizar en estos sitios, junto con actores involucrados y sus roles correspondientes.

El programa consideró la bienvenida de los y las participantes por parte de Francisca Terrazas, profesional de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente. Posteriormente, se dio paso a una presentación explicativa sobre el proceso que enmarca el taller por parte de la consultora, para posteriormente realizar una ronda de consultas y dar paso a la actividad participativa.

La presentación realizada por el equipo consultor consistió en informar sobre los objetivos y metodología de la actividad, realizando una contextualización del proceso de elaboración de los planes de acción regionales, así como los resultados del Taller 1 en cuanto a los criterios de priorización y los sitios seleccionados. Posteriormente, se expusieron ejemplos de medidas de acción, así como la experiencia de la mesa de pasivos ambientales mineros (PAM) de la región de Atacama, la cual ha identificado sitios, con medidas, plazos y responsables. Finalmente, se dio paso a describir la metodología a aplicar en el Taller 2.

A continuación, se presentan las consultas, observaciones y comentarios que fueron realizados por los y las asistentes a la actividad:

- Se propone, por parte de la Municipalidad de Quilicura, la incorporación de nuevos sitios asociados a disposición de residuos:
 - Galvarino #9650: en el sector industrial de la comuna de Quilicura, en el cual se dispondrían irregularmente residuos sólidos y residuos de construcción, incluyendo la vía pública.
 - Camino Lo Echevers, km. 6: camino público en la comuna de Quilicura, en el cual se disponen irregularmente residuos sólidos y residuos de construcción, y se han recibido denuncias asociadas a sumarios sanitarios con la Seremi de Salud.
- Se comenta acerca de la capacidad de fiscalización por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), la cual requiere de un instrumento ambiental, como una Resolución de Calificación Ambiental (RCA),

para realizar fiscalizaciones y sanciones. En particular, se señala que algunos pasivos que no cuentan con estas resoluciones, debido a su antigüedad, quedan fuera de la capacidad de fiscalización de este organismo.

- Además, se indica que la SMA cuenta con competencias reducidas en cuanto a estaciones de servicio de combustibles, ya que estos son regulados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).
- Por parte de Municipalidades, se comenta que no existe un cuerpo legal que entregue facultad a estas para monitorear o exigir cierres de estaciones de servicio de combustible, señalando que sería óptimo que profesionales de la Municipalidad puedan revisar planes de gestión y monitoreos posterior al cierre.
- Se comenta el vínculo con otros instrumentos normativos, como por ejemplo la *Ley de cierre de faenas mineras*, la cual evita el estado de abandono.
- Se comenta que para contingencias, como por ejemplo un derrame de cierta sustancia, la SMA cuenta con la posibilidad de solicitar una investigación de suelos, aguas subterráneas y/o superficiales, a aquellas unidades fiscalizables que cuenten con una RCA. También se señala que en el caso de que se solicite por parte de la SMA cierta acción de remediación o compensación de daño ambiental en el marco de una contingencia, estos procesos son variables en su duración, desde que se origina la contingencia a la publicación de un informe por parte de la SMA.
- Por parte de municipios, se comenta que existe una ausencia de monitores ambientales de fiscalización, lo cual lleva a la incapacidad de verificación del estado de las denuncias. En este sentido, se señala que existen convenios con la SMA y con organismos del Ministerio de Salud, para el apoyo en situaciones puntuales y complejas. Además, que se cuenta con mesas de trabajo comunales, pero sin periodicidad debido a la poca capacidad de personal de las municipalidades.
- Se comenta una situación particular en la comuna de Melipilla sobre disposición y utilización de purines de plántales de cerdos en agricultura, los cuales se asocian a focos de vectores sanitarios y olores, lo cual ha sido fiscalizado por la Seremi de Salud. En particular, se señala que se utiliza una técnica denominada fertirriego, y que sería aplicada en sectores aledaños a las plantas que cuentan con sistemas de eliminación de purines.

Posteriormente se dio paso a la actividad, donde se trabajó en indicar información adicional que pudieran tener los participante sobre los sitios priorizados, así como en propuestas de medidas de acción, con apoyo de una pizarra virtual, insumos y materiales (información del sitio, mapas, catastro de sitios), y de los profesionales del equipo consultor.

Los resultados de esta actividad se registraron en una pizarra virtual de trabajo colaborativo, que presentaba todos los sitios priorizados y una pequeña descripción de cada uno, y fue complementada por los participantes con información adicional de su conocimiento, así como propuestas de medidas de gestión para cada sitio. Este producto se encuentra adjunto a la presente minuta.

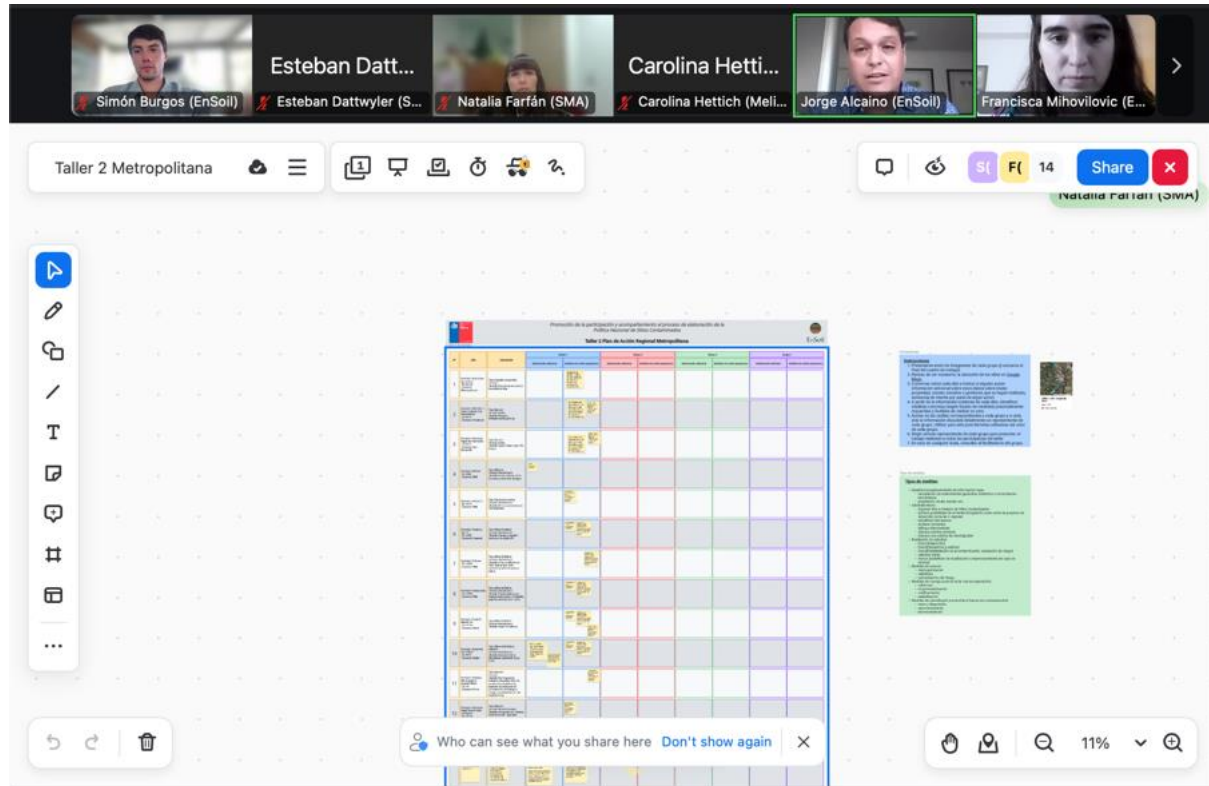
El taller finalizó con la exposición de comentarios y percepciones finales, las que se presentan resumidamente a continuación.

- En cuanto a los sitios incorporados, se proponen medidas como la aplicación de la ficha de inspección en el marco de un proceso de Fase I en la gestión de SPPC, así también, otras como la instalación de cámaras de seguridad, difusión de programas de disposición de residuos, educación ambiental, entre otras.
- Se comenta que experiencias en procedimientos de gestión de vertederos y sitios de disposición irregular de residuos sólidos han sido abordados por medio de sumarios sanitarios, en conjunto con Seremi de Salud,

lo cual puede ser un mecanismo de acción para los sitios asociados a esta actividad. Además, también se ha coordinado con Carabineros para decomisado de camiones por disposición irregular de residuos.

- Se señala que los sitios que cuenten con RCA y/o se asocien a una Unidad Fiscalizable, debiesen tener un expediente con información en el *Sistema Nacional de Información y Fiscalización Ambiental* (SNIFA), lo cual puede contener antecedentes relevantes.
- Para aquellos sitios que se encuentren en estado de abandono, se propone como medida transversal la inspección, con énfasis en evaluar si tienen libre acceso. Luego, de observar que un sitio sea de libre acceso, se debiese controlar la exposición a través de cierre perimetral (cercado) y comunicación de riesgo, con el objetivo de evitar que las personas transiten en el sitio.
- Se levanta la preocupación por el tema de purines, lo cual no se encuentra asociado una actividad potencialmente contaminante de suelos ni a un sitio específico del Catastro Nacional de SPPC. Se estima por parte de los participantes que, además de la Seremi de Salud, esta problemática estaría vinculada a otros organismos con competencia, como el Servicio Agrícola Ganadero (SAG) y la Dirección General de Aguas (DGA). Por lo tanto, no se incluiría esta situación en el plan de acción regional.
- Se releva la importancia de participación de profesionales locales, en particular municipalidades, que pueden contribuir con conocimiento y capacidad de inspección de los sitios.

Por otro lado, se comenta que el proceso de elaboración del plan de acción es iterativo y que en los siguientes talleres (y en conjunto con el Ministerio del Medio Ambiente) se podrán complementar y refinar las medidas propuestas, considerando además el objetivo final de definir acciones concretas que puedan ser efectivamente implementadas en estos sitios.



Lista de asistencia

Nombre	Institución
Carolina Hettich	Municipalidad de Melipilla
Esteban Dattwyler Cancino	Superintendencia del Medio Ambiente
Marco Bravo Herrera	Municipalidad de Quilicura
Natalia Farfán	Superintendencia del Medio Ambiente